



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 234 -2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **08 NOV. 2018**

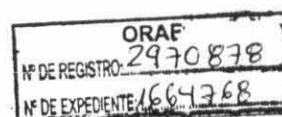
**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Contrato de Proceso Nº 132-2016-GRJ/ORAF, de fecha 13 de junio de 2016, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, representado por su Directora de Administración y Finanzas Sra. CPC. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** El Reporte Nº 766-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de junio de 2018, remitida por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 767-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de junio de 2018, remitida por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 289-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2018, remitida por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1112-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 06 de julio de 2018, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 514-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de setiembre de 2018, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 491-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de setiembre de 2018, remitida por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 423-2018-GRJ/CF, de fecha 2 de octubre de 2018, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 056-2018-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 3740-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de octubre de 2018, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1627-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de octubre de 2018, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 482-2018-GRJ/CF, de fecha 30 de octubre de 2018, remitida por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº



27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con los Reporte N° 766-767 2018-GRJ/GRI/SGO, remitidos por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través de los cuales otorga CONFORMIDAD al Contrato de Proceso N° 132-2016-GRJ/ORAF, a favor de la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por el cumplimiento de la ejecución del servicio de carpintería metálica para cruce aéreo L=50.00 M (incluye todos los materiales y accesorios de instalación) para la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, siendo el servicio del 14 de junio al 23 de julio de 2016, teniendo en cuenta que los directos responsables técnicos de la instalación y durabilidad son el Residente y Supervisor de la obra quienes han verificado físicamente el cumplimiento de la ejecución del servicio, por lo que se remite para dar continuidad al trámite correspondiente de cancelación por el monto de S/. 206,351.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 289-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2018, remitida por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por el monto ascendente a S/. 206,351.00 Soles, por concepto de prestación del servicio de carpintería metálica para cruce aéreo L=50.00 M (incluye todos los materiales accesorios e instalación), para la obra, **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 132-2016-GRJ/ORAF, asimismo opina que la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** ha incurrido en (339) días calendario de retraso injustificado en la entrega del servicio, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/. 20,635.10 Soles.

Contando con el Memorando N° 1112-2018-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del Proveedor por los servicios de carpintería metálica para cruce aéreo L=50.00 M (incluye todos los materiales accesorios e instalación), para la obra, **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, indicando que se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nota 424, disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta Presupuestario 008, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 206,351.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 514-2018-GRJ/GRI/SGO, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la CONFORMIDAD a favor del proveedor empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por el servicio de ejecución de carpintería metálica para cruce aéreo L=50.00 M (incluye todos los materiales accesorios e instalación), en la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 132-2016-GRJ/ORAF, indicando que la Comisión de Recepción de la citada obra informa sobre la conformidad expresada en el Acta de realización de pruebas de funcionalidad, operatividad y resistencia de la estructura con la tubería montada frente a los trabajos realizados conforme al citado Contrato.

Contando con el Informe Técnico N° 491-2018-GRJ-ORAF/OASA, remitida por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta que mediante Informe Técnico N° 289-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2018, se emitió opinión de aplicación de penalidad a la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.**, sin embargo revisado los documentos que obran en el expediente administrativo, como son la conformidad otorgada por el área usuaria y la anotación en el cuaderno de obra de fecha 23 de julio de 2016, entre otros, documentos que indican que la empresa citada ha cumplido con el servicio en el plazo otorgado en el **contrato N° 132-2016-GRJ/ORAF**, como se advierte de los documentos emitidos por el área usuaria, la empresa no ha incurrido en penalidad, por lo que corresponde **dejar sin efecto la penalidad ascendente a S/. 20,635.10 Soles.**

Contando con el Reporte N° 423-2018-GRJ/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Proceso N° 132-2016-GRJ/ORAF, por el servicio de carpintería metálica para cruce aéreo L=50.00M (incluye todos los materiales y accesorios e instalación), en la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”** por el monto total de S/. 206,351.00 Soles, de los cuales no se ha pagado monto alguno, por lo que la deuda a la fecha es por el citado monto, asimismo de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda, constata que el expediente cuenta con los requisitos necesarios para proceder con reconocimiento de deuda, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por el monto de S/. 206,351.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 056-2018-GRJ/ORAF-OAF, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera, a través del cual opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor de la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por la ejecución del servicio de carpintería metálica para cruce aéreo L=50.00 M (incluye todos los materiales y accesorios de instalación), de conformidad al Contrato de Proceso N° 132-2016-GRJ/ORAF, en la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, por el monto de S/. 206,351.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 3740-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de octubre de 2018, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre los acuerdos adoptados en la REUNION DE MESA DE SANEAMIENTO DE LA OROYA de fecha 17 de octubre de 2018, donde se menciona que el residente de la obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”- COMPONENTE AGUA**, recientemente hace entrega del levantamiento de observaciones de la pre liquidación presentada con anterioridad....estando en proceso de elaboración la liquidación técnica y financiera debiendo ser entregada en 22 de octubre de 2018, de lo cual se informa que la liquidación técnica se encuentra concluida basada en la documentación presentada por residente de obra Ing. Rolando Campos Acevedo, sin embargo la liquidación financiera aún no está concluida debido a que existen 03 pagos pendientes siendo responsabilidad de la Sub Gerencia de Obras, no siendo posible aun remitir la resolución de aprobación de la liquidación técnica financiera de obra y tramites consiguientes.

Contando con el Reporte N° 1627-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de octubre de 2018, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que se subsana la observación realizada por la Oficina Regional de Administración y Finanzas, por lo que solicita la continuidad del trámite del proyecto de Resolución Directoral Administrativa, de reconocimiento de deuda.

Contando con el Reporte N° 482-2018-GRJ/CF, de fecha 30 de octubre de 2018, suscrita por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización, mediante el cual manifiesta con respecto a las observaciones realizadas, señala lo siguiente: Se adjunta la conformidad del área usuaria (folio N° 107), se adjunta el Acta de Recepción de obra realizado por la comisión de recepción de obra (folio N° 177 al 121), se adjunta el acta de realización de pruebas de funcionalidad operatividad y resistencia de la estructura con la tubería montada (folio N° 103), se adjunta la valorización de las partidas ejecutadas (folios N° 169 al 122), por lo que opina que se ha levantado las observaciones realizadas en el presente expediente.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda a favor de la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por la ejecución del servicio de carpintería metálica para cruce aéreo L=50.00 M (incluye todos los materiales y accesorios de instalación), en la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 132-2016-GRJ/ORAF por el monto de S/. 206,351.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

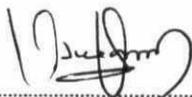
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por la ejecución del servicio de carpintería metálica para cruce aéreo L=50.00 M (incluye todos los materiales y accesorios de instalación), en la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA**", de conformidad al Contrato de Proceso N° 132-2016-GRJ/ORAF por el monto de S/. 206,351.00 Soles (Doscientos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0008
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.5.5
MONTO	: S/ 206,351.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL